

Régimen de Regularización de Activos

¿Cuáles son las etapas del régimen?

El régimen estará dividido en tres etapas. La fecha de la manifestación de adhesión definirá la etapa del régimen aplicable al contribuyente y a los bienes regularizados en esa etapa.

Etapas	Período para realizar la manifestación de adhesión y el pago adelantado obligatorio	Fecha límite de la presentación de la declaración jurada y del pago del impuesto de regularización
Etapa 1	Desde el 18 de julio de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2024, inclusive.	30 de noviembre de 2024, inclusive.
Etapa 2	Desde el 1 de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, ambas inclusive.	28 de febrero de 2025, inclusive.
Etapa 3	Desde el 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025, ambas inclusive.	30 de mayo de 2025, inclusive.

Fuente: Artículo 23 Ley 27.743 y Decreto 864/2024.